



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°006-2023-AC-MDT

Tarucachi, 28 de febrero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TARUCACHI

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de febrero del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, se acordó:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 98 numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 208 numeral 23) de la norma antes acotada, es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS el numeral 3 del artículo 88° establece "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, efectivamente en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2023, el Pleno debatió el punto de agenda de aprobación del Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Tarucachi con Caritas Tacna - Moquegua; el cual consta de catorce cláusulas; por otro lado, conforme a la cláusula tercera el presente convenio tiene como objetivo: "a) El presente Convenio tiene por finalidad comprometer a la MUNICIPALIDAD y a CARITAS, en aunar esfuerzos dirigidos a contribuir a la construcción de una cultura inclusiva de las personas adultas mayores en una sociedad justa, fraterna y democrática. En la ejecución de las acciones, se Comprometerán las capacidades y las competencias de ambas instituciones para lograr una eficaz acción social. Ello se dará dentro del respeto de los lineamientos y las políticas propias de cada parte, y dentro de la disponibilidad presupuestal de las mismas. b) Establecer lineamientos específicos de cooperación interinstitucional, tendientes a que la formación, adiestramiento, actualización y capacitación de los recursos humanos, promovidos por el Centro Integral de Atención del Adulto Mayor CIAM de la Municipalidad Provincial de Tarata, en el marco de la Ley N° 30490 "Ley de la Persona Adulta Mayor", con la finalidad de fortalecer competencias y mejorar la sistematización de sus ideas productivas. aunar esfuerzos dirigidos a contribuir a la construcción de una cultura inclusiva de las personas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



adultas mayores en una sociedad justa, fraterna y democrática"; asimismo el convenio está dirigido a adultos mayores de 60 años a más y entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción con una duración de 18 meses.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 004-2023, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI CON CARITAS TACNA - MOQUEGUA.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tarucahi la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI CON CARITAS TACNA - MOQUEGUA.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas correspondientes conforme a sus atribuciones.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE